



GESTIÓN E INNOVACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICO

SG/SH/md

Le comunico que la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, en sesión celebrada en primera convocatoria el día **nueve de septiembre de dos mil quince**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- Aprobar, si procede, la adjudicación del procedimiento de contratación por procedimiento sujeto a regulación armonizada de un servicio de apoyo, mantenimiento y asistencia en la gestión de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A. Adopción de acuerdos que procedan.

En la reunión mantenida por este mismo Consejo de Administración el pasado 21 de julio de 2015, en el punto 6º del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos con respecto al Expediente 2/2015-SARA:

PRIMERO.- APROBAR el inicio del Expediente de contratación.

SEGUNDO.- APROBAR el pliego de condiciones administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento sujeto a regulación armonizada de un servicio de apoyo, mantenimiento y asistencia en la gestión de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A.

SEGUNDO.- FACULTAR al Consejero Delegado y al Gerente para que procedan, de forma solidaria, a realizar todas las actuaciones necesarias para una correcta finalización del procedimiento de contratación.

En fecha 22 de julio de 2015 se procedió a enviar de forma telemática el anuncio de licitación del procedimiento al DOUE (Diario de la Unión Europea), siendo el mismo publicado el día 25 de julio de 2015.

Tal y como establece la normativa aplicable y el pliego de condiciones aprobado, el plazo para la presentación de ofertas a dicho procedimiento finalizó el pasado 31 de agosto de 2015 a las 14:00 horas.

Se ha recibido para este procedimiento una única oferta, correspondiente a la sociedad **GESTION E INNOVACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.**, que cumple todos los requisitos de solvencia técnica y profesional, así como los de solvencia económica y financiera que se establecían en los pliegos.



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

De tal forma que la Mesa de Contratación, compuesta por el Secretario del Ayuntamiento y Secretario de la sociedad, la Interventora Municipal e Interventora de la sociedad y la Jefa de Contratación del Ayuntamiento, se ha reunido con el objetivo de realizar la evaluación de la correspondiente oferta y presentan ante este Consejo de Administración una PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo expuesto, el Consejo de Administración, somete a votación este asunto, adoptándose por mayoría de los presentes y representados con , los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- ADJUDICAR el procedimiento de contratación, por procedimiento sujeto a regulación armonizada de un servicio de apoyo, mantenimiento y asistencia en la gestión de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A. a la mercantil GESTIÓN E INNOVACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. por ser la más ventajosa para los intereses de la sociedad.

SEGUNDO.- PUBLICAR el acuerdo anterior tanto en el Diario de la Unión Europea (DOUE) como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y de la EMVS.

TERCERO.- FACULTAR solidariamente al Consejero Delegado y al Gerente para que procedan a suscribir el contrato correspondiente de acuerdo con los pliegos y la oferta presentada.

Por D. Francisco Hernández, se señala que tanto por Ganar Torrejón como por el Consejero de PSOE D. Guillermo Fouce, que tiene su delegación, han votado que no.

Y se ha votado que no a la adjudicación por considerar que la EMVS debía de ser disuelta porque no cumple fin alguno, y no atiende a las competencias municipales y su control se lleva a cabo por los funcionarios del municipio, por lo cual la hace innecesaria.

Se adjunta la documentación aportada por el PSOE y Ganar Torrejón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, en Torrejón de Ardoz a nueve de septiembre de dos mil quince.

EL SECRETARIO